

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS DON ALBERTO
JACOB ALFESSI CARDENAS.**

Huépil, 27 de Junio del 2018.

DECRETO ALCALDICIO N ° 1916 / 2018/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) El contrato de fecha 29 de Diciembre del 2017 entre la Municipalidad de Tucapel y don Alberto Jacob Alfessi Cárdenas.
- e) El Memo Extemporáneo N°353, de fecha 12 de Junio de 2018, enviado de alcaldía que ordena realizar anexo de contrato a don Alberto Alfessi Cárdenas.
- f) El anexo de contrato de fecha 27 de Junio del 2018 entre la Municipalidad de Tucapel y don Alberto Jacob Alfessi Cárdenas.

DECRETO

1. Apruébese anexo al contrato de prestación de servicios indicados en la letra f) de los vistos.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 Programa "Oficina de Deporte", gestión programas deportivos del presupuesto municipal año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- FDA/GPL/MWC/cac.